

no acuerda cosa en contrario. Y en S^{ra} se ratificó en su anterior acuerdo, en sacar a subasta dicha renta.

Boletines oficiales.

Verifícase la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los días del 21 al 26, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contenían.

Com^o del Gobernador declarando nulo el acuerdo por el que se suspendió otro tomado en el mes de Junio, aprobando la tarificación referente al corte de la casa n.^o 5 de la Calle de Calderon.

Acto seguido se dió cuenta de una com^o del Sr. Gobernador civil de la provincia, que dice así:
"Visto el recurso de alzada interpuesto para ante este Gobierno por D. Ignacio Crespo Soler en representación del Excmo. Sr. D. Pascual Abellán Llancho, contra un acuerdo de ese Ayuntamiento tomado en Sesión de 30 de Junio último, por el que suspendió el del 26 del propio mes aprobando la tarificación referente al corte de la casa n.^o 5 de la Calle de Calderon de la P^orra. Resultando: Fue el Arquitecto D. Justo Millán solicitó licencia del Ayuntamiento para hacer ciertas obras en la citada casa acordando la corporación municipal que en atención a estar aprobada la alineación de dicha calle y comprendida en el corte la referida casa de D. Pascual Abellán, nombrase el interesado un perito que en unión del Arquitecto municipal practicara la medición y valoración de la parte edificada que había de destruirse y del terreno que había de quedar a beneficio del público. Resultando: Fue cumplido el anterior acuerdo, se presentó la tarificación comprendiendo en ella, además de la parte de casa de D. Pascual Abellán, la de la S^{ra} viuda de D. Tomas Guerra, siendo aprobada en Sesión de 26 de Junio último. Resultando: Fue D.^a Maria Albaladejo viuda de Guerra, acudió al Ayuntamiento manifestando que no estaba conforme con que el corte de la casa de que se trata se realizara por la parte de propiedad que tiene en la misma, fundada en que no se le había hecho saber nombrase un perito para el finipreio

